



DECRETO DE ALCALDIA N° 276 / 2021.-

ZAPALLAR,

02 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N° 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de Subrogancia cargo de Alcalde. Decreto de alcaldía 2490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Of. Ord 01/2021, fecha 22 de Enero 2021 emitido por la Directora del Jardín infantil y sala cuna "Los Peques", Directora Katia Flores Montoya.
- Reglamento de inventario de Activo Fijo.

DECRETO:

1° DESE DE BAJA activos fijos del Jardín Infantil y sala Cuna "Los Peques" cachagua, que se detallan a continuación:

JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "LOS PEQUES" CACHAGUA.

Cantidad	Articulo o Bien	Estado	Art.11 tipo de baja según reglamento
1	Mueble blanco modular con 4 compartimientos /	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
1	Pizarra blanca /	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
1	Colchoneta de sala cuna /	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
1	Cuna de madera /	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
1	Silla madera de adulto /	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
1	Silla de Oficina /	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
1	Silla adulto de mica y metal /	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
1	Silla parvulo de madera /	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
2	Colchonetas azules /	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro

2° Los bienes dados de bajas, serán enviados a lugar de acopio que se encuentra arrendado por la Municipalidad de Zapallar, para su destrucción por su daño y deterioro ya que no se encuentran reutilizables.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C Decretos bajas 2021

DISTRIBUCION:

1. Dirección DAEM.
2. Dirección adm Y Finanzas- Unidad de Activo Fijo
3. Oficina de Transparencia
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / CTL / SEC / DAF / DAEM / kangs

V.Z.C.

